



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°988

DALCAHUE, 06 noviembre del 2023. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **06.11.2023** hasta el día **30.11.2023**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA JESSICA PAOLA FLORES CORREA, HONORARIOS:** Realizar apoyo en actividades de DIDECO, participación en reuniones de comunidades o asociaciones indígenas, actividades de paisaje de conservación de SIPAM. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
2. **DON HECTOR CAICHEO VARGAS, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana relacionadas con labores en el área de comunicaciones institucionales, mantener y actualizar redes sociales y labores propias de Relaciones Públicas. **El cual será otorgado en descanso complementario. Tope 15 horas.**
3. **DON VICTOR PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana o festivos relacionadas con actividades deportivas, formulación de proyectos, rendiciones en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada y trabajo administrativo. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargará el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerará en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHLANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.